

Ministerio de Agricultura
Servicio Agrícola y Ganadero
Dirección Nacional

DECLARA REGION LIBRE DE FIEBRE Q A TERRITORIO QUE INDICA

Resolución Núm. 503 exenta.- Santiago, 19 de febrero de 2002.- Vistos: Lo dispuesto en el DFL RRA N° 16 de 1963 y sus modificaciones posteriores, el decreto de Agricultura N° 216 de 2000 y las facultades conferidas por las leyes 18.755 y 19.283, Considerando: 1.- Que se ha realizado un estudio serológico de la masa ovina, bovina y caprina de la Duodécima Región, comprobándose ausencia de actividad bacteriana de la enfermedad denominada Fiebre Q en la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena. Resuelvo:

Artículo 1° Declárase región libre de la enfermedad ovina, bovina y caprina denominada Fiebre Q a la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Artículo 2° Sólo podrán ingresar a la región libre reproductores ovinos, caprinos y bovinos que hayan resultado negativos a la prueba serológica a Fiebre Q, realizada con una antelación no mayor de 30 días, todo lo cual deberá constar en un certificado otorgado por el Servicio.

Artículo 3° Los ovinos, caprinos y bovinos en pie con destino directo a matadero no requerirán la certificación señalada en el artículo anterior.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Fernando Peña Royo, Director Nacional (S).